

venido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

Sexta.—No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Montoro, 22 de marzo de 2001.—El Secretario judicial.—15.311.

MURCIA

Edicto

Don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 245/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Frumecar, Sociedad Limitada», contra «Frutos Pujalte, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de mayo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima número 3096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de junio de 2001 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de julio de 2001 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terrenos en término de Murcia, partidos y pagos de El Palmar, Sangonera la Verde y la Seca, hoy término de Alcantarilla, parte del polígono Industrial Oeste, señalada con el número 14/1 y 14/2 en el plano parcelario de su plan parcial de ordenación. Tiene una extensión superficial aproximada de cuatro mil doscientos cinco metros cuadrados.

Linda: Norte, calle del polígono; sur, parcela 14/3; este, parcela 14/6 y parte de la parcela 14/19; y oeste, calle del polígono.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, libro 261, sección Alcantarilla, folio 120, finca 20.202.

Tipo de subasta: Ochenta y seis millones novecientos catorce mil ochocientos cuarenta y una pesetas.

Murcia, 28 de marzo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—15.309.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Doña Silvia Falero Sánchez, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Navalmoral de la Mata,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 302/2000, se sigue a instancia de doña María Inmaculada Rubio Encinas, expediente para la declaración de fallecimiento de don José Valeriano Rubio Encinas, natural de Madrid, vecino de Valverde De La Vera, de cuarenta y tres años de edad, quien se ausentó de su último domicilio conocido sito en avenida Condes de Nieva, número 2, de Valverde De La Vera (Cáceres), no teniéndose de él noticias desde principios del año 1990, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Navalmoral de la Mata, 25 de enero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—15.195. 1.ª 9-4-2001

NOIA

Edicto

Doña Celia C. Rodríguez Arias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Noia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de jurisdicción voluntaria bajo el número 106/00, a instancia de doña Carmen Marina Martínez Hermo, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don José María Neu Sampayo, natural del lugar y parroquia de Vilacoba, municipio de Lousame y provincia de A Coruña, nacido el día 3 de julio de 1945, hijo de don Andrés Neu Servia, el cual formaba parte de la tripulación del buque «Peix Mar 20», dedicado a la pesca de altura y de bandera española, el día 11 de septiembre de 1999, dicho barco sufrió un accidente, durante la evacuación del mismo, don José María Neu Sampayo fue arrastrado por la corriente siendo visto desaparecer, acordándose en este expediente en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Noia, 1 de septiembre de 2000.—La Secretaria.—15.137. 1.ª 9-4-2001

ROTA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Rota, que cumpliendo lo

acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 73/94, promovido por el Procurador don Eduardo Terry Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Jerez, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por Promociones Civ. e Indus. la Madrid, que al final de este edicto se indentifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 17 de mayo de 2001, y hora de las once, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de junio de 2001 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio de 2001, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 11.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca

Número 37. Local comercial número 14, en forma dúplex, planta sótano y baja, del edificio situado en la avenida de la Diputación, sin número, de Rota, denominado Centro Comercial La Forestal. Linda: Mirando desde dicha avenida, planta sótano; por la derecha, con el cuarto trastero número 11 y la planta aparcamiento número 8; por la izquierda, con muro de cierre del edificio; por el fondo, con la planta sótano del local comercial número 13.